

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: CUST. 2019-01223.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 166 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

1.- Obre en autos el informe secretarial rendido (archivo N° 29).

2.- Se requiere al demandante JOSÉ JAVIER MENDIVELSO PEDRAZA, para que en el término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación a lo previsto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, manifieste si desea continuar con el trámite del presente asunto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f7d5cda79de7daae75c2e7b94dc52565431237a6d517d1168e6f4261cb75b67

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

*Documento generado en 23/09/2021
09:56:35 AM*

***Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:***

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>